

DENOMINACION	DIRECCION DE ENFERMERIA
Dependencia	SECRETARIA EJECUTIVA MEDICA
<p>Misión</p>	<p><i>La Dirección de Enfermería tiene como misión desarrollar las funciones de planificación, organización y gestión general de las actividades asistenciales de enfermería en todos los efectores de salud pertenecientes al SIPROSA como los servicios que trabajan por convenio colaborativo. Impulsar la aplicación de normas, programas, planes y actividades relacionadas al proceso asistencial, dentro de los lineamientos establecidos por el MPS. En asegurar la conducción de la gestión de calidad, equidad, eficiencia, eficacia, oportunidad y transparencia, dando respuesta a las necesidades de la población con afectividad o con una práctica humanizada.</i></p>
<p>Funciones</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1) Garantizar el desarrollo de la actividad asistencial de Enfermería en línea coherente con la política de calidad y los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud de la Provincia. 2) Planificar, organizar, dirigir y controlar el funcionamiento continuo de los Servicios de Enfermería que funcionan en todos los efectores de la salud pública. 3) Elaborar y proveer manuales de Normas de Procedimientos a cada Servicio de Enfermería acordes al nivel de complejidad y al nivel de riesgo de atención. 4) Difundir y hacer cumplir las normas y las legislaciones vigentes provinciales y las adheridas a nivel Nacional. 5) Desarrollar programas de capacitación permanente en coordinación con el Departamento de Capacitación de RRHH. 6) Resolver los conflictos planteados por la falta de aplicación de las normas en las distintas áreas de Enfermería. 7) Establecer relaciones funcionales con otras áreas y/o dependencias e instituciones que resulten para el desarrollo permanente de actividades, siempre por intermedio de la vía jerárquica correspondiente. 8) Proponer a la superioridad, las iniciativas tendientes al perfeccionamiento y mayor eficiencia de todos los Servicios de Enfermería pertenecientes al sector público. 9) Expedir los informes técnicos que le sean solicitados por el Ministerio de Salud Pública u otra autoridad competente, enviando en éste último caso copia de dicha información a la superioridad. 10) Elevar el parte periódico de las novedades coordinando con la Dirección de Epidemiología, con el fin de identificar enfermedades prevalentes en la población, su localización y grupo etario afectado, para ser expuesto en la Sala de Situación. 11) Elevar al superior inmediato, un informe de gestión mensual, y al finalizar el año, elevar la memoria anual con el proyecto de trabajo a realizar el año subsiguiente. 12) Asesorar en la reubicación de los RRHH, teniendo en cuenta las necesidades de los efectores de salud, de acuerdo a la identificación de las especialidades y experiencias del plantel de RRHH de Enfermería, siempre que la misma no afecte el cargo de nivel escalafonario y que sea en beneficio del empleado. 13) Asignar horario y días a cumplir por el personal con desempeño en el área bajo su responsabilidad, garantizando su aplicación dentro del marco normativo

	<p>que rige en la materia.</p> <p>14) Comunicar todas las medidas y actividades a realizar, dando intervención a la Secretaría Ejecutiva Medica.</p> <p>15) Otras actividades que sean inherentes a su misión.</p>
Cargo Jerárquico	Un cargo, con el incremento del 90 % por función.

DENOMINACION	DIVISION DE COORDINACIÓN DE ENFERMERIA
Dependencia	DIRECCION DE ENFERMERIA
Misión	<p><i>Tendrá como misión: la gestión y administración de las actividades asistenciales y comunitarias; desarrollar funciones de planificación, organización, coordinación y evaluación para las mejoras en la atención de Enfermería, propiciando el cumplimiento de las normas y procesos de atención del paciente, coordinando también con otros organismos nacionales y provinciales y municipales en todo lo referente a la prevención de enfermedades prevalentes, con especial énfasis en las poblaciones de riesgo y ahondando en las medidas de promoción de la salud.</i></p> <p><i>Como filosofía de Enfermería podrá gestionar todas las acciones pertinentes relacionadas al cuidado del enfermo, para propiciar el correcto funcionamiento de los Servicios de Enfermería pertenecientes a todos los efectores de salud, en sus diferentes niveles de atención, en referencia a la Institución de la cual depende.</i></p>
Funciones	<ol style="list-style-type: none"> 1) Vigilar la aplicación de los indicadores autorizados para la evaluación y medición del desempeño, productividad, calidad y eficiencia de los procesos de atención de enfermería, así como difundir la metodología para su aplicación. 2) Integrar/participar en comités sobre desastres, emergencias y contingencias, para supervisar el cumplimiento de las medidas de manejo del riesgo y desastres, realizando actividades para la elaboración de planes de emergencia y contingencia. 3) Cumplir y hacer cumplir todas las órdenes y disposiciones emanadas de la superioridad. 4) Participar asesorando en actividades de organización y reorganización de servicios de enfermería. 5) Mantener reuniones frecuentes con Direcciones de Hospitales y la Red General de Servicio, con el fin de coordinar actividades en procura de evaluar y mejorar los modelos operativos. 6) Promover condiciones de trabajo favorable para motivar al personal para desarrollar con eficacia sus tareas. 7) Coordinar con el Departamento de Docencia e Investigación, las actividades docentes y los proyectos de investigación presentados a esta Dirección de Enfermería. 8) Intervenir en la selección de los trabajos de investigación presentados y realizar reuniones científicas para su presentación, para ser presentados posteriormente en la Dirección de

	<p>Investigación de Salud.</p> <p>9) Coordinar, dirigir y elaborar conjuntamente con los servicios/unidades de enfermería de cada efector de salud, los Programas Funcionales, planificando a su vez el cumplimiento de todos los procesos, procedimientos y de las normativas vigentes.</p> <p>10) Asistir y asesorar a los encargados de servicios /unidades de enfermería en la preparación de planes de distribución de tiempos y organización de tareas, para asegurar la atención rápida y eficaz del paciente internado, paciente en atención ambulatoria, y la implementación del Triage Hospitalario en pacientes que asisten a los Servicios de Emergencias.</p> <p>11) Integrar jurados en concursos de calificación de personal de enfermería.</p> <p>12) Comunicar todas las medidas a realizar al director de la Dirección General de Gestión Sanitaria y contar con su aprobación.</p> <p>13) Otras actividades que sean inherentes a su misión.</p>
Cargo Jerárquico	Un cargo, con el incremento del 45 % por función.

DENOMINACION	UNIDAD DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD
Dependencia	DIVISION DE COORDINACION DE ENFERMERIA
Misión	<p><i>Tendrá como misión coordinar y transmitir a través del rol de la Enfermería de Atención Primaria y Comunitaria la participación y capacitación a las personas, familias y comunidades hacia la sensibilización de cuidarse a sí mismas (priorizando la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad), transformando la dependencia en autocuidado, cambiando de esta manera el paradigma de la Enfermería asistencial (atención directa a la persona enferma) a la atención de la “enfermería de prevención de la enfermedad”, Como así también la de realizar el trabajo colaborativo y participativo con la comunidad y otras instituciones públicas, privadas y con los individuos, localizados dentro de un área geográfica y su medio ambiente.</i></p> <p><i>Y todas las actividades según promueva la Secretaría Ejecutiva Medica</i></p>
Funciones	<p>1) Propiciar a través de la capacitación y acompañamiento al profesional de enfermería, en la aplicación integral de cuidados al individuo, la familia y la comunidad en el proceso de salud – enfermedad.</p> <p>2) Contribuir en la formación y capacitación de los RRHH de enfermería que desarrollan sus actividades en la atención primaria de la salud y en su medio comunitario.</p> <p>3) Promover a través de los profesionales de enfermería de atención primaria de la salud, la adquisición de habilidades, hábitos y conductas de autocuidados en los individuos en el marco de una atención primaria integral y comunitaria que incluye la promoción, protección, recuperación, rehabilitación de la salud y la prevención de la enfermedad, como así también su injerencia en el cuidado de un medio ambiente saludable.</p> <p>4) Trabaja de manera participativa con los Agentes Socio Sanitarios (ASS), en las rondas y visitas domiciliarias, ocupándose de los individuos, grupos</p>

- familiares, grupos etareos, e identificará su nivel de riesgo y abordará con eficacia y racionalidad los problemas de salud.
- 5) Identificar las prevalencias de enfermedades en ese medio ambiente en que se ha desarrollado y su evolución en el tiempo y posibles causales.
 - 6) Realizar el seguimiento continuo de los pacientes que presenten enfermedades crónicas domiciliarias (discapacidad, adulto mayor, y otras).
 - 7) Brindar asesoramiento sanitario a través del profesional (enfermera) en todo lo relacionado con los comportamientos saludables o de riesgo, los hábitos alimenticios, las condiciones higiénicas, la actividad y el ejercicio, los patrones culturales, en centros educativos y centros comunitarios.
 - 8) Acompañar al personal de enfermería de los centros de atención primaria de la salud en la gestión para la continuidad de la atención del paciente identificado de riesgo (crónicos, discapacitados, marginados sociales, adictos y otras patologías), verificando o brindando los medios para que el mismo cumpla con su derivación a otros centros de mayor resolución, y realizará su seguimiento hasta tener confirmada su recuperación/contención.
 - 9) Trabajar de manera participativa y colaborativa en la comunidad, promoviendo la salud, incrementar la calidad de vida y el bienestar social, y a potenciar la capacitación de las personas o grupos para abordar sus problemas y necesidades de salud con la finalidad de mejorar la salud de la población y crear entornos saludables.
 - 10) Articular con los servicios sanitarios públicos y privados, instituciones sociales, ONG. Grupos y ciudadanos en general generando alianzas y sinergias intersectoriales a favor de la salud de la población y del cuidado del medio ambiente.
 - 11) Promover el trabajo del profesional enfermero de APS, con y para la comunidad, promoviendo la participación comunitaria.
 - 12) Abordar los problemas y necesidades de salud desde la multicausalidad e interdisciplinariedad, relacionando las necesidades de la demanda con la resolución adecuada de la oferta sanitaria, por lo que mediante el instrumento FODA, mostrará pautas para las mejoras.
 - 13) Evaluar el impacto de sus actuaciones en intervenciones sobre la salud de la población a través de indicadores de gestión en salud, (como medición de la promoción, de la frecuencia de la enfermedad) y entre otros indicadores epidemiológicos y financieros.
 - 14) Capacitar al personal de Enfermería de APS en: Enfermería Familiar y Comunitaria y elaborar un registro de RRHH con esa especificidad.
 - 15) Fomentar la capacitación continua a través de la realización de Ateneos y la asistencia a congresos con ponencia de trabajos, sobre Atención Primaria de la Salud y sobre hallazgos científicos de interés para la medicina preventiva y social.
 - 16) Elevar mensualmente el informe de gestión y anualmente el Programa Operativo Anual (POA) a su superior inmediato.
 - 17) Realizar otras actividades que sean inherentes a su misión.
 - 18) Comunicar todas las medidas a realizar a la

	Secretaría Ejecutiva Médica.
Cargo Jerárquico	Un cargo, con el incremento del 30 % por función.

DENOMINACION	UNIDAD DE SERVICIOS CERRADOS
Dependencia	DIVISION DE COORDINACION DE ENFERMERIA
Misión	<i>Tendrá como misión: coordinar y promover a través de la capacitación, de la provisión de manuales, protocolos e instructivos la correcta aplicación de los procesos y buenas practicas aplicadas a los Servicios de Cerrados de toda la Provincia (incluyéndose Quirófanos, UTI, UTIN, UCO y NEO), y todas las acciones según promueva la Secretaría Ejecutiva Medica</i>
Funciones	<ol style="list-style-type: none"> 1) Colaborar con el sistema de vigilancia epidemiológica dentro de las Unidades Cerradas de los Hospitales. 2) Difundir, cumplir y hacer cumplir las normas de guías de práctica clínica y protocolos de funcionamiento dentro de las áreas críticas. 3) Asistir y asesorar a los encargados de servicios/ unidades de enfermería en la preparación de planes de distribución de tiempos y organización de tareas dentro de las unidades cerradas. 4) Establecer y evaluar el cumplimiento de las acciones de capacitación al personal de enfermería con relación a los procedimientos que se llevan a cabo en unidades cerradas. 5) Vigilar la aplicación de los indicadores en unidades cerradas para la evaluación y medición del desempeño, productividad, calidad y eficiencia de la atención de enfermería, así como difundir la metodología para su aplicación. 6) Establecer sistemas de información adecuados, confiables, oportunos y útiles que simplifiquen los procedimientos y favorezcan la producción en los servicios cerrados. 7) Comunicar todas las medidas a realizar a la División de Coordinación de Enfermería. 8) Implementar un programa individualizado de cuidados que coordine las intervenciones de enfermería en todos los servicios cerrados, basado en las necesidades sociológicas, psicológicas y fisiológicas del paciente con el fin de restaurar o mantener la salud y su bienestar antes, durante y después de la internación. 9) Instruir al personal de enfermería perteneciente a los servicios cerrados, de la importancia del trabajo en equipo como base esencial para el cuidado del paciente, tratando de disminuir la percepción que tiene el paciente del medio hostil y amenazante que implica esta prestación de salud. 10) Capacitar de manera constante al personal perteneciente a los servicios cerrados, en sus diferentes niveles de complejidad sobre las mejoras y avances de las técnicas clínico-quirúrgicas, actualizando a su vez los procedimientos a seguir. 11) Contar con una base de datos del RRHH de enfermería, con antecedentes y experiencia en servicios cerrados. 12) Elaborar un manual con los procesos a seguir en los servicios cerrados en relación a la atención y los cuidados del paciente, en las diferentes fases de atención. 13) Facilitar a los “servicios quirúrgicos” un instructivo a seguir, con una “orden de revisión”, relacionados a la

	<p>preparación de los quirófanos, reposición de insumos estériles, dispositivos médicos y chequear el correcto funcionamiento de los equipos médicos y el acondicionamiento ambiental, acorde a las necesidades de la intervención quirúrgica a realizar, llevando la firma del personal de enfermería interviniente en ese turno.</p> <p>14) Llevará un registro de las intervenciones quirúrgicas realizadas en toda la provincia, por especialidad y grado de complejidad. Detallando de manera separada las intervenciones quirúrgicas invasivas de las intervenciones quirúrgicas ambulatorias, como así también el registro de las intervenciones de estudios de diagnósticos invasivos.</p> <p>15) Realizar indicadores de eficiencia y calidad de atención de pacientes en servicios cerrados.</p> <p>16) Trabajar de manera articulada con las direcciones de Epidemiología y Estadística, y presentar cada 15 días el informe de la producción de los RRHH (enfermería) que desarrollan actividades en los servicios cerrados de la provincia a su superior inmediato.</p> <p>17) Propiciar la investigación, la docencia y la interrelación entre los RR.HH. de cada servicio cerrado con el fin de proporcionar mayor calidad y excelencia en los cuidados del paciente.</p> <p>18) Fomentar la capacitación continua a través de la realización de ateneos y la asistencia a congresos con ponencia de trabajos.</p> <p>19) Elevar mensualmente el informe de gestión y anualmente el Programa Operativo Anual (POA) a su superior inmediato.</p> <p>20) Realizar otras actividades que sean inherentes a su misión.</p> <p>21) Comunicar todas las medidas a realizar al Secretario Ejecutivo Medico y deberá contar con su aprobación.</p>
Cargo Jerárquico	Un cargo, con el incremento del 30 % por función.

DENOMINACION	UNIDAD DE CONTROL DE INFECCIONES
Dependencia	DIVISION DE COORDINACION DE ENFERMERIA
Misión	<p><i>Con el fin de brindar seguridad al paciente en su proceso de atención de salud, tendrá como misión, coordinar e implementar políticas de control y prevención de infecciones hospitalarias en sus distintos niveles de atención a través del acompañamiento de los profesionales de enfermería, promoviendo su capacitación, de la provisión de manuales, protocolos e instructivos sobre la correcta aplicación de los procesos y buenas prácticas para el control de infecciones en las distintas unidades funcionales; también elaborara un registro con datos estadísticos y la trazabilidad de eventos adversos, y todas las acciones que promueva la Secretaria Ejecutiva Medica</i></p>
Funciones	<p>1) Implementar acciones y estrategias para el control y prevención de infecciones desde el nivel central para ser implementadas en servicios de salud públicos y privados de la provincia.</p> <p>2) Atender sobre el control de infecciones a través del asesoramiento y capacitación del RRHH (Enfermeros Profesionales, Auxiliar de Enfermería) en todos los niveles de atención de salud.</p>

- 3) Relevar y aconsejar sobre posibles eventos adversos con anticipación, sean estas infecciones generadas por actividades y usos de equipos médicos, insumos y la infraestructura.
- 4) Elaborar “protocolos” para la prevención de infecciones en sus diferentes ámbitos, actividades y usos: Protocolo de Protección del Personal de la Salud; Protocolo de Control de Infecciones en Áreas de Aislados (enfermedades infecciosas y áreas de tratamiento de pacientes de alto riesgo), en tratamiento; Protocolos de uso seguro de Dispositivos Médicos; Protocolo de uso seguro en transfusiones, manipulación de sangre y de subproductos; Protocolo de Limpieza de Hospitales; Protocolo de Control de filtros de Ingreso y Egreso de Aire de las distintas unidades funcionales del hospital; Protocolos para el control de Infecciones en Quirófanos; Protocolos de control de Infecciones en los Servicios de Esterilización, Diálisis, Unidades de Quemados; Protocolos para el tratamiento de infecciones en efluentes contaminados hospitalarios.
- 5) Capacitar al personal de Enfermería en el uso de métodos y técnicas de asepsia, precauciones en salas de aislamiento, técnicas de limpieza y desinfección, manejo de desechos, uso de antibióticos y otros.
- 6) Elaborar el estudio de prevalencia de infecciones hospitalarias provincial y determinar la tasa de infecciones en las diferentes unidades funcionales (Quirófano, diálisis, esterilización y otros) para fijar un parámetro de estudio y establecer medidas de mejoras.
- 7) Implementar un “Sistema de Vigilancia y Prevención, Control de Infecciones” con el fin de reducir riesgos y costos hospitalarios y ofrecer calidad, seguridad al paciente y /o usuario.
- 8) Propiciar la investigación y formación en temas de su competencia.
- 9) Instruir al profesional de enfermería, sobre la responsabilidad en la detección de casos de infección o colonización por microorganismos multi-resistentes, el seguimiento del proceso para su eliminación y además del control de la aparición de brotes epidémicos.
- 10) Elevar mensualmente el informe de gestión y anualmente el Programa Operativo Anual (POA) a su superior inmediato.
- 11) Realizar otras actividades que sean inherentes a su misión.
- 12) Comunicar todas las medidas a realizar a la Secretaría Ejecutiva Médica.

**Cargo
Jerárquico**

Un cargo, con el incremento del 30 % por función.